Santiago, 30 de Mayo de 1980.-

APERTURA: 9,45.-

PRESIDE : MANUEL SANHUEZA

ASISTENTES: Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Raúl Espinoza, Edgardo
Boeninger, Pedro J. Rodríguez, Lilian Jara, Alejandro Silva,
Francisco Cumplido, Hugo Fruhling, Patricio Chaparro, Manuel
Sanhueza, Laureano León y Jorge Correa. Florencio Geballos, miembro de la Sub-comisión de Regionalización y Jorge Carrasco, secretario de la misma.

El Señor Presidente, luego de dar a conocer las excusas dadas por don Patricio Aylwin por su inasistencia, abre la Sesión invitando a continuar con el intercambio de ideas acerca del informe sobre regionalización; y, más específicamente, sobre los puntos 9 y 10 de la última minuta elaborada al efecto.

En conjunto con el Secretario Administrativo, hacen un resumen de lo tratado en la última Sesión.

CARLOS ANDRADE

Manifiesta su interés por conocer los principales resultados del viaje del Sr. Sanhueza.

MANUEL SANHULZA:

Solicita postergar ese informe hasta la próxima Sesión por lo adelantado de la hora y la necesidad de preparar el viaje del Comité Directivo a Valparaíso. Así se ACUERDA.

ALLJANDRO SILVA :

Cree conveniente traer a colación la opinión de un profesor alemán en un reciente geminario realizado en la Universidad Católica,

acerca de la importancia y características del régimen Municipal en esse país. Hace ver que de sus opiniones podía desprenderse que la democracia alemana se fundaba principalmente en la pequeña organización local.

A su modo de ver, lo político naturalmente va perdiendo gravitación en cuanto más se desciende a ámbitos locales, por lo que no ve peligros de excesiva politización a nivel de unidades vecinales o de comunas.

HUGO FRUHLING :

Explica que tiende a ser partidario de elecciones directas en todo tipo de organismos y especialmente en estos ámbitos, para así perfeccionar y aumentar la participación. A su juicio, si bien el sistema indirecto podría crear mayor participación en las Juntas, la disminuiría al nivel del Municipio, que sería un organismo de mayores atribuciones y facultades. No cree que la elección directa de regidores llevaría a una excesiva politicación; sobretodo considerando que ello no fué así en el pasado.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Considerando que el presente es un simple debate orientador, y advirtiendo dos claras posiciones, es de opinión de suspenderlo, dejando que la Sub-comisión estructure las alternativas que puedan producir el consenso o expresar las diversas posiciones. Estima que el problema central, que incluso podría superar esta divergencia, está en determinar las atribuciones de cada organización.

Propone aceptar, como acuerdo, que el primer ámbito de participación directa sea el barrio o villorrio y convenir que las autoridades de esta unidad serían elegidas (en un acto que reuna las características propias de cualquier elección).

Considera que sí habría consenso en lo siguiente:

- a) El principio orientador de que debe existir una creciente participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida nacional;
- b) El primer ámbito de participación directa sería el barrio o villorrio;

- c) Las autoridades de estas unidades serían elegidas directamente por las bases (en un acto que reuna las características propias de cualquier elección).
- d) Los regidores serían elegidos, discutiéndose si deben ser elecciones directas o de 2º grado a través de las juntas de vecinos.

Cree que el principal argumento de quienes propician elección de 2º grado está en la intención de despolitizar la comuna; objetivo que también podría lograrse desvinculado al regidor de la carrera política, inhabilitándolo por algunos años desde que cese en el cargo para postular al de Parlamentario.

Propone no ahondar en estas diferencias hasta que la Sub-comisión presente alternativas más elaboradas.

En cuanto a la naturaleza de la Junta de Vecinos, cree difícil que ésta pueda fijar políticas; la vé más bien como una instancia de información, de ejecución, y de decisiones muy puntuales. Estima que los problemas modernos exceden no sólo el ámbito de las Juntas de Vecinos, sino también al Municipio; por lo que habrá que preocuparec de las relaciones intercomunales.

ALLJANDRO SILVA :

Informa que en el mismo Seminario del que diera cuenta, el representante alerán señaló que en ese país, una vez al año, había una especie de cabildo abierto o junta de corporaciones y grupos locales, destinado a discutir muy libremente los problemas comunales; siendo las conclusiones de esta Asamblea muy consideradas por los representantes permanentes de la comuna.

Estima que una institución de este tipo podría funcionar muy bien en Chile,

RAUL ESPINOZA :

Manifiesta su conformidad con lo dicho por Francisco Cumplido; y no estaría por entrar a los detalles en este tema.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Complementando lo de Alejandro Silva, hace ver que en el sistema alemán existe la opción de cada comuna para darse un sistema de democracia directa o de representación.

Elevando el asunto a la situación chilena, cree que el sistema de democracia directa podría aplicarse en las comunidades más pequeñas.

HUGO FRUHLING :

Propone sustituir el término barrio o villorio por el de uni-

JORGE CORREA :

Recuerda que la misma proposición se hizo en la sesión anterior y que había cierto consenso en torno a ella.

MANUEL SANHULZA :

Propone superar el debate sobre estos puntos, enviando los antecedentes a la Sub-comisión para un segundo informe. Así se ACUERDA. Hace ver que, al resumen hecho por Francisco Cumplido habría que agregar las diferentes mociones sobre la forma de elegir al alcalde.

JORGE MARIO CUINZIO :

Recuerda su proposición sobre la forma de elección del alcalde consistente en que quedara designado aquel que obtuviera la primera mayoría dentro de la coalición mayoritaria.

EDGARDO BOLNINGER :

Respecto a la elección de alcalde, en las pequeñas ciudades opta por que sea elegido por los regidores. De entre las grandes ciudades, estima que la región metropolitana (en caso de tomarse como unidad) requeriría un tratamiento especial.

CARLOS ANDRADE :

Recuerda los fundamentos de su proposición sobre forma de elección del alcalde: La Carta del 25 establecía que el Presidente de la República designaría los alcaldes en las ciudades de más de 100.000.— habitantes;

lo cual fué una de las razones que motivaran la falta de aprobación de los censos. Recuerda, asimismo, que la elección de los alcaldes por los regidores tuvo una nefasta historia.

No estaría por designación presidencial del alcalde, ni aún en las grandes ciudades por ser partidario de la autonomía municipal; y confía que la fórmula por él propuesta -elección popular directa- garantizará la elección de un buen administrador.

EDGARDO BOENINGER :

Es partidario de distinguir claramente entre las instancias de participación netamente políticas (las que él situa del nivel provincial hacia arriba) y las que no tienen ese estricto carácter (las que situa a nivel comunal e inferior).

Argumenta que si se acepta que la comuna sea una instancia de participación no política, habría que obrar en consecuencia al establecer la forma de elección de los alcaldes; y, le parece que la designación de establecer la tos por el presidente o la elección popular directa de los mismos llevarían necesariamente a una politización excesiva. Por ello, se muestra partidario que el alcalde sea elegido por los regidores; y, para evitar los vicios del pasado, por una vez para todo el período.

Por último, cree que si en las grandes ciudades lo que se busca es un buen administrador, la elección popular directa no asegura ese resultado, sino sólo que el elegido tenga capacidad de liderazgo.

Se ACUERDA suspender el debate sobre estos puntos y remitir los antecedentes a la Sub-comisión para un segundo informe.

Para terminar los puntos 9 y 10, se pone en <u>discusión</u> el problema de las atribuciones Municipales y del barrio o villorrio.

LAUREANO LEON:

En su opinión este es el problema central que determinará la naturaleza y el grado de participación que se produzca en estos ámbitos. Al respecto, cree necesario definir:

a) Atribuciones; b) Medios, y c) Capacidad de las autoridades edilicias para crear sus propias empresas locales.

CARLOS ANDRADE :

Hace un recuerdo de la situación de los Municipios a 1973, los que, a este respecto caracteriza como entidades sin atribuciones exclusivas y sin medios financieros suficientes.

Hace ver que hoy día hay un paso adelante a este respecto; y, este es, que se les ha otorgado atribuciones exclusivas a las Municipalidades.

ALEJANDRO SILVA :

Recalca la importancia de la acotación de don Carlos Andrade, haciendo ver que, al contar las Municipalidades con facultades privativas, necesariamente deberán estar dotadas de medios económicos.

MANUEL SANHUEZA :

Hace ver que el objeto de este intercambio de ideas es visualizar un poco la naturaleza que tendrían estos ámbitos, dejando a la Sub-comisión la concreción de los mismos.

EDGARDO BOENINGER :

Tiene temor que puedan estarse estableciendo demasiados ámbitos diferentes, lo que podría hacer engorroso todo el esquema. No está seguro que el nivel provincial se justifique.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Recuerda que el nivel provincial se introdujo más bien para establecer una coordinación entre los servicios de la administración y no como un nuevo ámbito de participación. Por eso, sus autoridades, las vislumbra como unipersonales y delegados del gobierno.

ALEJANDRO SILVA :

Crec necesario que exista una normativa de carácter general, aplicable a todos los Municipios, que sirva de marco para las legislaciones especiales de cada una de ellas.

MANUEL SANHUEZA :

Sugiere pasar a la discusión del ámbito provincial.

JORGE MARIO QUINZIO :

Insiste en la necesidad de volver a las estructuras provinciales y departamentales, tal como ellas existían a 1973. En cuanto a las Asambleas Regionales, estaría por su elección popular directa. Las autoridades provinciales, a su juicio, deberían ser designadas por la Asamblea Regional, a proposición del Presidente de la República.

EDGARDO BOENINGER :

Hace ver que si se quiere que la región sea la unidad fundamental de descentralización, la autoridad provincial no puede tener mucha autonomía de ella, como sucedería si la designara el Presidente. Por otra parte, considera que la naturaleza de la autoridad provincial (coordinador de servicios administrativos) hace aconsejable su designación por el intendente regional.

ALEJANDRO SILVA :

Tampoco es partidario que la autoridad provincial emane de la voluntad del Presidente, porque eso sería darle un carácter eminentemente político a una autoridad que se quiere más bien administrativa.

HUGO FRUHLING

El problema -a su juicio- depende de la forma en que se genere el intendente regional; por lo que estaría por tratar ambos problemas unidos.

Por otra parte, estima muy difícil restarle carácter político a la elección del gobernador provincial por la importancia del cargo.

ADGARDO BOLNINGER :

Estaría por tratar como unidad la región y la provincia, partiendo por la mayor. En ella, daría la máxima importancia al Consejo de Desarrollo Regional.

MANUEL SANHUEZA :

Propone remitir el problema a la Sub-comisión para que és-

ta haga un segundo informe en que se distinga entre división política y administrativa. Así se <u>ACUERDA</u>.

RAUL ESPINOZA

Hace entrega a la mesa del 2º informe sobre sistemas de control. Se ACUERDA ponerlo en tabla para la próxima Sesión.

Se levanta la Sesión a las 11,00 Hrs.

JCS/mpdr.